

Importe de la adjudicación: Según concierto n° 79.001/09 (1993).

Empresa adjudicataria: Calzados Baeza.

Sevilla, 20 de septiembre de 1993.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace público la adjudicación, mediante concurso público, de suministro de mobiliario Cocino-Comedor y Deportivo, con destino a Centros Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado. Esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer pública la adjudicación de «Fabricación, entrega e instalación de Mobiliario. Material de Cocina-Comedor y Deportivo con destino a Centros de Enseñanzas Primarias, Enseñanzas Secundarias y Universidades dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Empresa: Federico Giner, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 98.171.000.

Empresa: Forespan, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 186.779.480.

Empresa: El Corte Inglés, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 164.327.764.

Empresa: Universita, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 209.009.881.

Empresa: Móstoles Industrial, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 6.889.500.

Empresa: Sacoi, S.A.L.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 14.969.500.

Empresa: F.L. Antonio Betere, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 7.502.000.

Empresa: Agrum, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 2.200.352.

Empresa: Industrias Mon, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 5.493.250.

Empresa: Cymo Fuego, S.C.L.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 4.385.525.

Empresa: Tábervall, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 83.013.362.

Empresa: Doso y Noshaga, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 30.517.700.

Empresa: Arpo, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 13.138.110.

Empresa: Aviro, S.A.
Fecha Adj.: 30.8.93.
Importe: 12.750.000.

Sevilla, 14 de septiembre de 1993.- El Director General, Eusebio Rojos-Marcos Merchante.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto que se cita.

Emergencia para la mejora del abastecimiento a Molvizar, Itrabo y Almuñécar. Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical. 1ª Fase Granada.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 3 de agosto de 1993, han sido declaradas de urgencia las obras arriba indicadas, por lo que según lo dispuesto en el Art. 52, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, se hace público el presente edicto con el fin de citar a los titulares de las fincas afectadas en los Ayuntamientos correspondientes, en el día y hora abajo especificados, sin perjuicio de trasladarse a las fincas

afectadas si se estima necesario, para proceder al levantamiento de los Actos de Ocupación, con las formalidades que prescribe la Ley, acreditándose en el mismo acto la constitución de los Depósitos Previos a la Ocupación e Indemnización, en su caso, por Rápida Ocupación:

Los interesados, o su representante legal, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Périto y Natorio, y deberán presentar la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El día señalado para el levantamiento de las Actas de Ocupación es:

Día 6 de octubre a las 9 horas en el Ayuntamiento de Molvizar.

Granada, 13 de septiembre de 1993.- El Delegado, Pedro Julián Laro Escribano.

T.M. MOLVIZAR

Nº ORDEN	DATOS DEL PROPIETARIO NOMBRE Y APELLIDOS	PARAJE	IDENTIFICACION PARCELARIA			CALIFICACION TIPO CULTIVO	AFECCION TEMPORAL (ha)
			Nº POLIGONO	Nº PARCELA	SUBPARCELA		
1	Hdros. José Prados Prados	Minchal Bajo	3	313	--	Almendo seco	0,0250
2	Hdros. Vicente Bueno Sánchez	Minchal Bajo	3	314	--	Almendo seco	0,1000
3	Roberto Barba Broque	Minchal Bajo	3	424	--	Almendo seco	0,0250
4	Francisco Prados Bejar	Minchal Bajo	3	427	--	Almendo seco	0,0200
5	Victor Fernández Puertas	Minchal Bajo	3	429	--	Almendo seco	0,0450
6	Vicente Valor Rodriguez	Minchal Bajo	3	456	--	Almendo seco	0,0250
7	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	3	938	a	Almendo seco	0,2700
8	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	3	939	b&	Almendo seco	0,0400
9	Carolina Espinosa Rueda	Rijana	3	966	--	Almendo seco	0,1700
10	Virtudes Raya Burell	Rijana	3	967	--	Olivar seco	0,0200
11	Antonio Prados Rodríguez	Rijana	3	968	a c	Almendo seco Almendo seco	0,0350 0,0400 0,0750
12	Francisco Fernández Venegas	Rijana	3	976	b	Almendo seco	0,0250
13	Francisco Fernández Venegas	Rijana	3	977	--	Pastos	0,0650
14	Teresa Utrabo Vallejo	Palmares	3	1011	a b	Almendo seco Almendo seco	0,0750 0,0500 0,1250
15	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	4	67	a	Almendero seco	0,0600
16	Teresa Espinosa Rueda	Rijana	4	68	a	Almendo seco	0,2500
17	José Antonio Pérez Prados	Cerrajón	4	72	a b	Almendo seco Pastos	0,0300 0,0300 0,0600
18	Francisco Vacas Gómez	Cerrajón	4	74	b	Pastos	0,0100
19	Manuel Prado Vallejo	Rambla	4	117	--	Almendo seco	0,0300

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1993, de la Secretario General Técnica de la Consejería de Transportes, por lo que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público poro general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).

(10). RD. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M° de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinadas al de mercancías Percederas. (BOE 13.12.1985).

(11). RD. 14 noviembre 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitario sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

Madrid, 8 de septiembre de 1993.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Antonio José Ortega Gálvez.
Ultimo domicilio conocido: Eugenio Chicano, 2, 2A. 29700 Vélez Mólaga.
Expediente: M-00321/93.
Infracción: No llevar a bordo la Tarjeta de Ties.
Preceptos infringidos: Art. 142 b (1), 199 (2) y 143 (1).
Sanción: 50.000

Sancionado: Autocares Marín Caballero, SL.
Ultimo domicilio conocido: Ali Menan, 4. 41920 San Juan de Aznalfarache (SE)
Expediente: M-05509/92
Infracción: Carecer de libro de reclamaciones.
Preceptos infringidos: Art. 141.1(1), 198.1(2), (5) y 143(1)
Sanción 50.000

Sancionado: Autocares Marín Caballero, SL.
Ultimo domicilio conocido: Ali Menan, 4. 41920 San Juan de Aznalfarache (SE)
Expediente: M-05508/92
Infracción: Error de identidad en el libro de ruta
Preceptos infringidos: Art. 142.1(1), 199m(2), (5) y 143(1)
Sanción 46.000

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1993, de la Secretario General Técnica de la Consejería de Transportes, por lo que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el anexo.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (BOE de 18 de julio).

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunos en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACION

(1). Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 31 de julio).

(2). R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (BOE de 8 de octubre).

(3). Reglamento (CEE) n° 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(4). Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985 (D.O.C.E. 31.12.85).

(5). Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Percederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). RD. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, RD. 1723/84, de 20 de junio (BOE de 25.9.84).